

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LÉRIDA EMPOLÉRIDA E.S.P.
PVCF 2025

CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
Contralora Departamental del Tolima

ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
Contralora Auxiliar

ELICA DEL PILAR LIBRADO VIRÚ
Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente (E)

Equipo de Trabajo:

ELICA DEL PILAR LIBRADO VIRÚ
Directora Técnica de Control Fiscal (E) - Supervisora

GERARDO GÓMEZ MEZA
Profesional Universitario - Auditor

LUZ MARIELA MENA MENDIETA
Técnico – Apoyo de Auditoría

Periodo auditado (2020-2024)

Ibagué, diciembre de 2025



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

TABLA DE CONTENIDO

1.	ANTECEDENTES	4
2.	CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO	7
3.	CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AEF	30

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

DCD – 322 - 2025 - 100

Ibagué, 19 de diciembre de 2025

Doctor

JORGE RICARDO ANDRÉS ORTIZ CÉSPEDES

Gerente

Empresa de Servicios Públicos de Lérica EMPOLÉRIDA E.S.P.

contactenos@empolerida.gov.co

Lérica – Tolima.

ASUNTO: Resultado Trámite de la Actuación Especial de Fiscalización en atención a la Denuncia D-009 del 2025 con radicado No. CDT-RE-2024-00001871.

Respetado doctor Ortiz:

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 de la Constitución Política de Colombia, artículos modificados por el acto legislativo No. 04 de septiembre 18 de 2019, Ley 42 de 1993 y el Decreto 403 de 2020; practicó Procedimiento de Actuación Especial de Fiscalización al ente que usted representa, a través de la evaluación de los hechos puestos en conocimiento mediante la denuncia comunicada y mencionada en el asunto del presente documento, relacionadas con presuntas irregularidades detectadas en el proceso de entrega y recibo de la Empresa de Servicios Públicos de Lérica EMPOLÉRIDA ESP, derivadas de administraciones anteriores; por lo que el ente de Control, luego de efectuar el análisis de antecedentes, posteriormente la elevó a denuncia D-009 de 2025, en atención al radicado No. CDT-RE-2024-00001871.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Tolima, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga las conclusiones de la Auditoría.

El informe contiene la evaluación de los aspectos auditados que, una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, deberán ser corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva prestación de servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.



	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

1. ANTECEDENTES

Origina la presente diligencia, la denuncia 009 de 2025, en virtud a lo dado a conocer mediante radicado Nro. CDT-RE-2024-00001871, en el cual se realizó la denuncia por presuntas irregularidades detectadas en el proceso de entrega y recibo de la Empresa de Servicios Públicos de Lérica EMPOLÉRIDA ESP a comienzos del año 2024, derivadas de administraciones anteriores, tal como lo menciona la denunciante y que se detalla a continuación:

Radicado CDT-RE-2024-00001871:

" ...

PAGO DE GASTOS DE REPRESENTACION IMPROCEDENTES Y NO AUTORIZADOS CONFORME A LA NORMATIVIDAD LEGAL

Los gastos de representación están definidos en la ley como parte de la remuneración de devengan algunos servidores y están expresamente señalados en las normas salariales que expida la autoridad competente.

De conformidad con la normativa vigente, los gastos de representación a nivel territorial únicamente están contempladas para los Alcaldes y Gobernadores según lo disponen los decretos salariales que expide anualmente el Gobierno Nacional, por lo que se deduce que este reconocimiento para el Gerente de una Empresa Industrial y Comercial del estado no procede su reconocimiento y pago.

En el presente caso el mediante Acuerdo 004 del 12 de mayo de 2016, la Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Lérica E.S.P, reconoció el pago de gastos de representación en un 50% sobre la Asignación básica mensual del Gerente de EMPOLERIDA E.S.P, cuando de conformidad con lo previsto en la normatividad legal, este reconocimiento solo esta previsto para los Alcaldes y Gobernadores según lo disponen los decretos salariales que expide anualmente el Gobierno Nacional, careciendo la junta directa de competencia para proceder a este tipo de reconocimiento.

Ahora bien, el Acuerdo 004 del 12 de mayo de 2016, fue derogado mediante Acuerdo 004 de 29 de septiembre de 2021, sin embargo, se advierte que los ordenadores del gasto y gerentes de Empolerida E.S.P luego de la expedición de dicho acuerdo, continuaron pagándose los gastos de representación desconociendo que dicho pago además de ser improcedente conforme a la norma vigente, había sido derogado por la empresa, en la medida que la junta directiva carecía de competencia legal para este tipo de reconocimiento.

De lo anterior se advierte, que los ordenadores del gasto y gerentes de la Empresa de Servicios Públicos de las vigencias 2020 a 2024, generaron en detrimento al patrimonio público de la entidad, por reconocerse y pagarse gastos de representación que no estaban previstos para los gerentes de empresas industriales y comerciales del Estado, siendo incompetente la Junta Directiva para reconocerlos, por cuanto esta competencia esta arrogada al legislativo, y en consecuencia dichos pagos no tiene asidero legal y causar un menoscabo a la entidad.

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025	

La sumas reconocidas por concepto de gastos de representación y constituyen la cuantía del detrimento en las vigencias fueron así:

VIGENCIA	GERENTE	VALOR GASTO DE REPRESENTACION PAGADOS
ENERO 2020 A SEPTIEMBRE 2021	MILCIADES CALDERON JARAMILLO	37.859.388
ENERO 202 A ENERO 2023	MAYRA ALEJANDRA ARDILA BARRAGAN	25.418.545
FEBRERO 2023 JULIO DE 2023	VIVIANA PAOLA GALVIS SUAREZ	9.964.425
TOTAL, HALLAZGO		73.242.358

ALQUILER DE VEHICULOS COMPACTADORES DE RESIDUOS SOLIDOS SIN HABER EFECTUADO UNA PERITAJE DE NO FUNCIONALIDAD AL PARQUE AUTOMOTOR QUE EXISTEN EN LA EMPRESA PARA LA PRESTACION DE ESTE SERVICIO.

Durante las vigencia 2021 de a 2023, la empresa de servicios públicos de Lérica, invirtió recursos públicos en alquiler de vehículos compactadores de basura en cuantía de \$806.447.324 millones de pesos M/CTE con recursos propios y la suma de \$252.000.000 millones proveniente de convenios suscritos con la Alcaldía del Municipio de Lérica para la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos.

También invirtió recursos públicos estimados en la suma de los \$170.000.000 millones de pesos por concepto de costos de mantenimiento y reparación de vehículos para recolección de residuos sólidos, respecto de unos vehículos que nunca fueron puesto en funcionamiento efectivamente.

INFORMACION INEXACTA E IMPRECISA EN EL BALANCE

Mediante la revisión y análisis de los estados financieros a diciembre 31 de 2023 entregados solamente hasta el 27 de febrero de 2023, realizando el contraste con módulos de contabilización sistematizada se encuentran sendas diferencias en la información por lo cual las áreas de presupuesto, contabilidad y tesorería realizaron la revisión del pasivo 31 de diciembre de 2023 encontrados en los estados financieros y comparadas con la resolución No. 154 del 30 de diciembre de 2023, donde el tesorero Carlos Eduardo Trujillo y el Gerente Geafranco Benedig Vega Guzman constituyes las cuentas por pagar a la vigencia 31 de diciembre de 2023 donde el valor por sesenta y ocho millones ciento y cuarenta y seis mil ciento setenta y un peso MCTE (\$68.146.671); valor que no corresponde a la relación que está en la resolución con una diferencia de doscientos setenta mil pesos mcte (\$270.000).



Nombre	Nit	Contrato	Valor
ALCALDIA DE ALVARADO	890,700,961	072-2018	4,564,000
ANDREA CAROLINA CAJIA DELGADO	1,110,493,511	026-2016	2,500,000
ANGGY NICOLS ACOSTA VELA	93,415,037	003-2015	9,000,000
GIOVANNY ENRIQUE RICO	93,386,013	080-2019	3,478,450
INGEMIN INGENIERIA Y MINERIA S.A.	813,005,203		3,603,337
JORGE RICARDO ANDRES ORTIZ	1,110,446,308		8,000,000
ASORRECIO	890,702,966		35,838,084
BIOCENTER SALUD OCUPACIONAL	900,412,916		892,800
TOTAL			67,876,671

Para el área de presupuesto y tesorería estas serían las cuentas por pagar con reconocimiento presupuestal, pero en el área de contabilidad tiene otro valores donde se pudo confirmar con tesorería y presupuesto que no tiene reconocimiento presupuestal, por tanto, no podían ser reconocidas, en contabilidad, pero si dejar en las notas de los estados financieros la aclaración que se tiene unos pasivos laborales y acuerdo de pago con CORTOLIMA, Superintendencia de Servicios Públicos y demandas que aún no tiene sentencia en firme todos estos conceptos por un valor de SETECIENTOS SEIS MILLONES NOVENTA Y UN MIL SEIS CIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$706.091.646) M/CTE.

Concepto	Valor
Cesantias	66,338,071
Intereses a las Cesantias	7,960,678
Prima de Vacaciones	35,538,744
Otras Bonificaciones	4,903,579
Contribucion Superintendencia	59,153,407
Contribucion Cra	9,272,811
Contribucion Aseo	54,394,095
Impuesto Presevar Seguridad	23,927,876
Intereses de Mora	743,804
Otros Creditos Judiciales	41,152,951
Otros Litigios Demandas Porvenir	138,400,058
Mecanismos Alternativos de Soluciones de	264,305,572
Total Pasivos	706,091,646

(...")

La Dirección Técnica de Participación Ciudadana una vez realizado el estudio de antecedentes mediante la revisión de la documentación allegada por el denunciante, determinó elevar a Denuncia los hechos informados a través del oficio con radicado CDT-RS-2024-00001871, por lo cual se considera viable dar inicio a la Actuación Especial de Fiscalización ante la Empresa de Servicios Públicos de Lérída EMPOLÉRIDA E.S.P.

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

2. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

A partir de los sucesos relacionados en la denuncia, la comisión de auditoría realizó la verificación de la información relacionada en los hechos puestos en conocimiento del ente de control, así:

- **HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA FISCAL No. 01 – Pago de Gastos de Representación improcedentes y/o sin sustento legal.**

Criterio:

- Constitución Política de Colombia, Artículo 150, numeral 19, literal e.
- Ley 4 de 1992.
- Acuerdo de Junta Directiva No. 004 de 2016 expedido por EMPOLÉRIDA E.S.P.
- Acuerdo de Junta Directiva No. 004 de 2021 expedido por EMPOLÉRIDA E.S.P.

Condición

Manifiesta el denunciante que una vez asumida la Gerencia de la Empresa de Servicios Públicos de Lérida EMPOLÉRIDA E.S.P. en el mes de febrero de 2024, advirtió unas presuntas irregularidades relacionadas con el pago de gastos de representación a quienes oficiaron como Gerentes de EMPOLÉRIDA ESP en el periodo comprendido de enero de 2020 a enero de 2023, amparados en el Acuerdo No. 004 del 12 de mayo de 2016, expedido por la Junta Directiva de esa Entidad, desconociendo que dicho Acuerdo había sido derogado mediante Acuerdo 004 del 21 de septiembre de 2021, por lo tanto, estos pagos eran improcedentes, toda vez que el Acuerdo que los autorizaba estaba derogado y además, de conformidad con la normatividad vigente, los gastos de representación en las entidades territoriales en Colombia están consagrados exclusivamente para gobernadores y alcaldes y se fijan mediante decretos salariales anuales expedidos por el Gobierno Nacional, tal como lo prevé el Artículo 12 de la Ley 4 de 1992.

En virtud de lo anterior, el equipo auditor mediante trabajo de campo procedió a verificar los hechos puestos en conocimiento por el denunciante, realizando inspección física de los documentos soportes de los pagos efectuados por la Empresa de servicios Públicos de Lérida EMPOLÉRIDA ESP por concepto de gastos de representación, tales como resúmenes de nóminas mensuales, comprobantes de egreso de los pagos mensuales de nómina y certificaciones de los pagos efectuados por concepto de gastos de representación durante las vigencias 2020 a 2023, determinando lo siguiente:



	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025	

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LÉRIDA EMPOLÉRIDA ESP					
RELACIÓN DE GASTOS DE REPRESENTACIÓN CANCELADOS A FUNCIONARIOS					
PERÍODO	BENEFICIARIO	CARGO	COMP. PAGO	FECHA	VALOR
Enero 2022	MAYRA ALEJANDRA BARRAGÁN ARDILA	Gerente	CE 00083	31/01/2022	1.944.591,00
Febrero 2022	MAYRA ALEJANDRA BARRAGÁN ARDILA	Gerente	CE 000181	28/02/2022	1.944.591,00
Marzo 2022	MAYRA ALEJANDRA BARRAGÁN ARDILA	Gerente	CE 000293	31/03/2022	1.231.561,00
Abril 2022	MAYRA ALEJANDRA BARRAGÁN ARDILA	Gerente	CE 000433	29/04/2022	1.944.591,00
Mayo 2022	MAYRA ALEJANDRA BARRAGÁN ARDILA	Gerente	CE 000510	28/05/2022	1.944.591,00
Junio 2022	MAYRA ALEJANDRA BARRAGÁN ARDILA	Gerente	CE 000642	30/06/2022	1.944.591,00
Julio 2022	MAYRA ALEJANDRA BARRAGÁN ARDILA	Gerente	CE 000735	30/07/2022	1.944.591,00
Agosto 2022	MAYRA ALEJANDRA BARRAGÁN ARDILA	Gerente	CE 000862	30/08/2022	2.085.573,00
Septbre 2022	MAYRA ALEJANDRA BARRAGÁN ARDILA	Gerente	CE 000985	30/09/2022	2.085.573,00
Octubre 2022	MAYRA ALEJANDRA BARRAGÁN ARDILA	Gerente	CE 0001151	31/10/2022	2.085.573,00
Novbre 2022	MAYRA ALEJANDRA BARRAGÁN ARDILA	Gerente	CE 0001204	30/11/2022	2.085.573,00
Dicbre 2022	MAYRA ALEJANDRA BARRAGÁN ARDILA	Gerente	CE 0001398	29/12/2022	2.085.573,00
Enero 2023	MAYRA ALEJANDRA BARRAGÁN ARDILA	Gerente	CE 00076	30/01/2023	2.085.573,00
Febrero 2023	VIVIANA PAOLA SUÁREZ GALVIS	Gerente	CE 00220	28/02/2023	1.320.863,00
Marzo 2023	VIVIANA PAOLA SUÁREZ GALVIS	Gerente	S/Nómina	31/03/2023	2.085.573,00
Abril 2023	VIVIANA PAOLA SUÁREZ GALVIS	Gerente	CE 00512	28/04/2023	2.085.573,00
Mayo 2023	VIVIANA PAOLA SUÁREZ GALVIS	Gerente	CE 000702	30/05/2023	1.807.497,00
Junio 2023	VIVIANA PAOLA SUÁREZ GALVIS	Gerente	CE 00863	29/06/2023	2.390.484,00
Julio 2023	VIVIANA PAOLA SUÁREZ GALVIS	Gerente	CE 001044	28/07/2023	2.151.435,00
TOTAL GASTOS DE REPRESENTACIÓN PAGADOS					37.253.970,00

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025



LA OFICINA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL DE LA
EMPRESA SERVICIOS PÚBLICOS DE LÉRIDA – TOLIMA
“EMPOLERIDA E.S.P
NIT. 809.004.436 - 0

Que para la vigencia 2022 la señora MAYRA ALEJANDRA ARDILA BARRAGAN Identificado con numero de cedula 1.109.382.667 de Lérída Tolima en calidad de Gerente de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LERIDA EMPOLERIDA ES.P., dentro de los pagos mensuales de nómina devengo los conceptos de salario en cuantía de enero a Julio \$ 3.889.181 y la cuantía de agosto a diciembre de \$ 4.171.146 y gastos de representación de enero a julio la cuantía de \$1.944.591 y de agosto a diciembre la cuantía \$ 2.085.573 En los comprobantes de egreso de la nómina administrativa de cada mes de la vigencia 2022, se reflejaba de manera unificada estos dos conceptos en un único valor no discriminando cada concepto.

La siguiente tabla refleja los pagos que se realizaban mes a mes al citado servidor.

SUELDO	\$ 3.889.181	SUELDO	\$ 4.171.146
GASTOS DE REPRESENTACION	\$ 1.944.591	GASTOS DE REPRESENTACION	\$ 2.085.573
MENOS SALUD	\$ 155.567	MENOS SALUD	\$ 166.846
MENOS PENSION	\$ 155.567	MENOS PENSION	\$ 166.846
MENOS FONDOS SOLIDARIDAD	\$ 38.892	MENOS FONDOS SOLIDARIDAD	\$ 41.711
RETENCION POR SALARIOS	\$ 103.000	RETENCION POR SALARIOS	\$ 120.000
TOTAL COMPROBANTE EGRESOS	\$ 5.380.745	TOTAL COMPROBANTE EGRESOS	\$ 5.761.316

De igual manera, se certifica que para el pago no se evidencia la expedición de acto administrativo de reconocimiento por este concepto por parte del ordenador del gasto.

Se certifica a los veinticuatro (24) de mes de febrero del 2025.


MARTHA MARIÓA MORENO RONDON
Profesional Universitario Desarrollo Organizacional

Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérída – Tolima.

☎ 317 430 7579.

www.empolerida.gov.co

contabilidad@empolerida.gov.co



REV

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025



LA OFICINA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL DE LA
EMPRESA SERVICIOS PÚBLICOS DE LÉRIDA – TOLIMA
“EMPOLERIDA E.S.P
NIT. 809.004.436 - 0

Que para la vigencia 2023 la señora MAYRA ALEJANDRA ARDILA BARRAGAN Identificado con numero de cedula 1.109.382.667 de Lérída Tolima en calidad de Gerente de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LERIDA EMPOLERIDA E.S.P., dentro de los pagos mensuales del mes de enero de nómina devengo los conceptos de salario en cuantía de \$ 4.171.146 y gastos de representación la cuantía \$ 2.085.573 En los comprobantes de egreso de la nómina administrativa de cada mes de la vigencia 2023, se reflejaba de manera unificada estos dos conceptos en un único valor no discriminando cada concepto.

La siguiente tabla refleja los pagos que se realizaban mes a mes al citado servidor.

SUELDO	\$ 4.171.146
GASTOS DE REPRESENTACION	\$ 2.085.573
MENOS SALUD	\$ 166.846
MENOS PENSION	\$ 166.846
MENOS FONDOS SOLIDARIDAD	\$ 41.711
RETENCION POR SALARIOS	\$ 120.000
TOTAL COMPROBANTE EGRESOS	\$ 5.761.316

De igual manera, se certifica que para el pago no se evidencia la expedición de acto administrativo de reconocimiento por este concepto por parte del ordenador del gasto.

Se certifica a los veinticuatro (24) de mes de febrero del 2025.


MARTHA MARIOA MORENO RONDON
Profesional Universitario Desarrollo Organizacional

Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérída - Tolima.
 ☎ 317 430 7579.
 [www.empolerida.gov.co]
contactempol@empoliderida.gov.co



	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025



LA OFICINA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL DE LA
EMPRESA SERVICIOS PÚBLICOS DE LÉRIDA – TOLIMA
“EMPOLERIDA E.S.P
NIT. 809.004.436 - 0

Que para la vigencia 2023 la señora VIVIANA PAOLA GALVIS Identificado con numero de cedula 1.106.025.348 de Lérída Tolima en calidad de Gerente de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LERIDA EMPOLERIDA ES.P., dentro de los pagos mensuales del mes de nómina devengo los conceptos de salario en cuantía de \$ 4.171.146 y gastos de representación, pero las cuantía varían cada mes. En los comprobantes de egreso de la nómina administrativa de cada mes de la vigencia 2023, se reflejaba de manera unificada estos dos conceptos en un único valor no discriminando cada concepto.

La siguiente tabla refleja los pagos que se realizaban mes a mes por concepto de gastos de representación al citado servidor.

FEBRERO 2023	\$ 1.320.863
MARZO 2023	\$ 208.573
ABRIL 2023	\$ 2.085.573
MAYO 2023	\$ 1.807.497
JUNIO 2023	\$ 2.390.484
JULIO 2023	\$ 2.151.435

De igual manera, se certifica que para el pago no se evidencia la expedición de acto administrativo de reconocimiento por este concepto por parte del ordenador del gasto.

Se certifica a los veinticuatro (24) de mes de febrero del 2025.


MÁRTHA MARIOA MORENO RONDON
Profesional Universitario Desarrollo Organizacional

Cre 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérída - Tolima.

☎ 317 430 7579.

🌐 www.empolerida.gov.co

✉ info@empolerida.gov.co



Una vez analizada la información antes detallada, el equipo auditor determina la existencia de un presunto daño patrimonial a la Empresa de Servicios Públicos de Lérída EMPOLÉRIDA E.S.P., por valor de **TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS (\$37.253.970,00) MONEDA CORRIENTE**, correspondientes al pago de gastos de representación a funcionarios de la entidad, sin sustento legal.

ROV

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

Causa

- Desconocimiento de la normatividad vigente y ausencia de controles previos al proceso de pagos.

Efecto

Realización de pagos improcedentes a funcionarios de la entidad, por desconocimiento de la normatividad, generando un presunto daño patrimonial a EMPOLÉRIDA E.S.P.

Respuesta de la entidad

Transcurrido el plazo de tres (3) días hábiles otorgados por la contraloría Departamental del Tolima, contados a partir del día 15 de diciembre de 2025, para presentar contradicción a la observación antes formulada, no se evidenció que la Empresa de Servicios Públicos de Lérida EMPOLÉRIDA E.S.P. allegara controversia alguna sobre dicha observación, tal como lo certifica la Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima.



	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

En consecuencia, se confirma la observación formulada en la Actuación Especial de Fiscalización, quedando consignada como **hallazgo de auditoría administrativo con presunta incidencia fiscal No. 01** en el informe definitivo.

➤ **HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVO No. 02. – Falta de planeación para el mantenimiento y manejo del parque automotor.**

Criterio

- Constitución Política de Colombia, artículo 209.
- Ley 142 de 1994
- Ley 689 de 2001
- Ley 1952 de 2019

Condición

Durante la actuación especial de fiscalización, se evidenció que la Empresa de Servicios Públicos de Lérica EMPOLERIDA E.S.P, contrató durante las vigencias 2020 a 2023, el servicio de alquiler de vehículos compactadores de residuos sólidos sin haber realizado ni documentado un peritaje técnico previo que demostrara la no funcionalidad del parque automotor propio destinado a la prestación de dicho servicio en el municipio de Lérica – Tolima, tal como se puede observar en el cuadro siguiente:

CONTRATACIÓN DE ALQUILER DE VEHÍCULOS RECOLECTORES Y COMPACTADORES DE RESIDUOS - EMPOLÉRIDA E.S.P.				
No. CTO.	FECHA	PLAZO	TERMINACIÓN	VALOR
001-2020	4/01/2020	3 MESES	MARZO 2020	42.635.186,00
018-2020	4/02/2020	2 MESES	MARZO 2020	40.000.000,00
035-2020	8/04/2020	2 MESES	JUNIO 2020	34.617.486,00
021-2021	18/01/2021	10 DÍAS	ENERO 2021	10.660.000,00
164-2021	3/10/2021	3 DÍAS	OCTBRE 2021	6.900.000,00
053-2022	4/02/2022	1 MES	MARZO 2022	19.440.000,00
076/2022	5/03/2022	1 MES	ABRIL 2022	19.440.000,00
080-2022	1/04/2022	45 DIAS	MAYO 2022	6.900.000,00
087-2022	4/04/2022	1 MES	MAYO 2022	20.678.000,00
101-2022	3/05/2022	1 MES	JUNIO 2022	19.926.000,00
115-2022	4/06/2022	1 MES	JULIO 2022	19.926.000,00
120-2022	4/07/2022	1 MES	AGOSTO 2022	19.926.000,00



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025	

161-2022	4/08/2022	1 MES	SEPTBRE 2022	19.926.000,00
173-2022	4/09/2022	1 MES	OCTBRE 2022	19.926.000,00
188-2022	4/10/2022	1 MES	NOVBRE 2022	19.926.000,00
202-2022	4/11/2022	1 MES	DICBRE 2022	19.926.000,00
213-2022	4/12/2022	1 MES	ENERO 2023	19.926.000,00
022-2023	4/01/2023	1 MES	FEBRERO 2023	35.000.000,00
052-2023	4/02/2023	1 MES	MARZO 2023	38.000.000,00
073-2023	4/03/2023	1 MES	ABRIL 2023	21.000.000,00
091-2023	4/04/2023	1 MES	MAYO 2023	21.000.000,00
103-2023	4/05/2023	1 MES	JUNIO 2023	38.000.000,00
133-2023	3/06/2023	1 MES	JULIO 2023	38.000.000,00
142-2023	4/07/2023	1 MES	AGOSTO 2023	21.000.000,00
177-2023	4/08/2023	1 MES	SEPBRE 2023	21.000.000,00
194-2023	4/09/2023	1 MES	OCTBRE 2023	21.000.000,00
211-2023	4/10/2023	1 MES	NOVBRE 2023	24.000.000,00
224-2023	4/11/2023	1 MES	DICBRE 2023	24.000.000,00
228-2023	1/12/2023	1 MES	DICBRE 2023	45.000.000,00

Sin embargo, a pesar de las anteriores contrataciones, la entidad no incorporó esta información técnica en los estudios previos ni en los soportes de la contratación, lo que impidió demostrar de manera formal y oportuna la necesidad operativa que justificaba dicho gasto, evidenciando la falta de planeación, eficiencia y transparencia de la gestión contractual de la ESP en los mencionados periodos.

CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS EMPOLÉRIDA E.S.P.				
No. CTO.	FECHA	PLAZO	TERMINACIÓN	VALOR
012-2020	23/01/2020	5 MESES	JUNIO 2020	67.500.000,00
068-2020	24/07/2020	5 MESES	DICBRE 2020	37.500.000,00
116-2020	11/12/2020	20 DÍAS	DICBRE 2020	20.000.000,00
023-2021	21/01/2021	2 MESES	MARZO 2021	25.000.000,00
069-2021	29/04/2021	2 MESES	JUNIO 2021	30.000.000,00
110-2021	15/07/2021	15 DÍAS	JULIO 2021	25.000.000,00
137-2021	18/08/2021	15 DÍAS	OCTBRE 2021	25.000.000,00
139-2021	2/09/2021	1 MES	OCTBRE 2021	28.120.000,00

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

151-2021	6/10/2021	15 DÍAS	OCTBRE 2021	25.000.000,00
179-2021	23/11/2021	15 DÍAS	DICBRE 2021	25.000.000,00
188-2021	22/12/2021	5 DÍAS	DICBRE 2021	16.000.000,00
031-2022	25/01/2022	15 DÍAS	FEBRERO 2022	7.633.585,00
032-2022	17/01/2022	3 MESES	ABRIL 2022	20.700.000,00
057-2022	24/02/2022	15 DÍAS	MARZO 2022	18.154.939,00
089-2022	18/04/2022	2 MESES	JUNIO 2022	60.745.000,00
030-2023	27/01/2023	1 MES	FEBRERO 2023	10.000.000,00

Además, se observó que la entidad no cuenta con un procedimiento institucional que permita realizar diagnósticos técnicos o peritajes mecánicos del parque automotor de su propiedad, como requisito previo para contratar con terceros la prestación del servicio de recolección y compactación de residuos sólidos a su cargo, lo que genera un vacío en la justificación de las necesidades y en la gestión contractual en general.



EL SUSCRITO JEFE OPERATIVO DE CAMPO
CERTIFICA QUE:

Que durante las vigencia 2020-2023 se contrato el servicio de alquiler de vehiculos compactadores para de recoleccion de residuos solidos, desde el día 04 de febrero del 2020 y operaban sin un manual de procedimientos ya que no estaba establecido durante esas vigencias.

La presente certificación se expide en Lérica, a solicitud del interesado, a los 11 días del mes de noviembre de 2025.


ALVARO ENRIQUE LONDOÑO CUERVO
C.C. 14.272.807
JEFE OPERATIVO DE CAMPO

Página 1

REV

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

No obstante esta omisión, el equipo auditor pudo constatar que para las fechas en las que se efectuaron estas contrataciones, los vehículos compactadores de propiedad de la Empresa de Servicios Públicos se encontraban fuera de operación debido a fallas mecánicas y estaban en proceso de mantenimiento correctivo, situación respaldada por contratos de reparación vigentes suscritos con terceros especializados y la certificación expedida por la administración de EMPOLÉRIDA ESP, relacionadas más adelante:



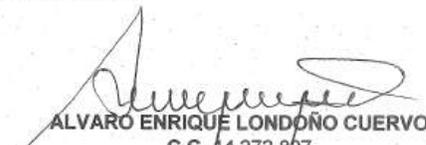
EL SUSCRITO JEFE OPERATIVO DE CAMPO
CERTIFICO QUE:

Que durante las vigencia 2021 los vehiculos compactadores de placas OTD -011 Y SMR 438 se encontraba inoperativos los cuales fueron dejados parqueados de la siguiente manera:

- **Detrás casa de la cultura** : vehiculo OTD 011.
- **Instalaciones de EMPOLERIDA E.S.P.** : vehiculo de placa SMR 438.

Los vehículos quedaron expuestos a la intemperie (sol y lluvia) debido a fallas en el sistema de compactación. Aunque estaban operativos al momento de ser estacionados, se detuvieron por esta situación.

La presente certificación se expide en Lérida, a solicitud del interesado, a los 06 días del mes de noviembre de 2025.


ALVARO ENRIQUE LONDOÑO CUERVO
 C.C. /14.272.807
JEFE OPERATIVO DE CAMPO

Página 1

 Cra 6 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérida - Tolima.
 317 450 7579.
 www.empolerida.gov.co
 contactenos@empolerida.gov.co



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025



EL SUSCRITO JEFE OPERATIVO DE CAMPO
CERTIFICO QUE:

Que durante las vigencia 2022 los vehículos compactadores de placas OTD -011 Y SMR 438 se encontraba inoperativos los cuales continuaron parqueados de la siguiente manera:

Detrás casa de la cultura : vehiculo OTD 011

Instalaciones de EMPOLERIDA E.S.P. : vehiculo de placa SMR 438

Los vehículos siguieron expuestos a la intemperie, sin la debida protección. No se llevaron a cabo labores de mantenimiento ni evaluaciones técnicas orientadas a su reparación.

La presente certificación se expide en Lérica, a solicitud del interesado, a los 06 días del mes de noviembre de 2025.


ALVARO ENRIQUE LONDOÑO CUERVO
C.C. 14.272.807
JEFE OPERATIVO DE CAMPO

Página 1

 Cra 5 Calle 5 Esquina / Barrio Jordán / Lérica - Tolima.
 317 430 7579.
 www.empolerida.gov.co
 santestetusa@empolerida.gov.co



REV

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025



EL SUSCRITO JEFE OPERATIVO DE CAMPO
CERTIFICO QUE:

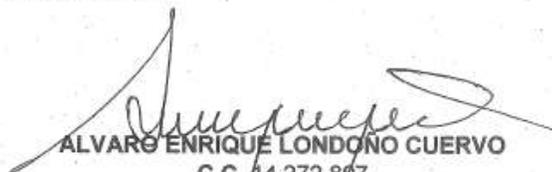
Que durante las vigencia 2023 los vehículos compactadores de placas OTD -011 Y SMR 438 se encontraba inoperativos los cuales continuaron parqueados de la siguiente manera:

Detrás casa de la cultura : vehículo OTD 011

Instalaciones de EMPOLERIDA E.S.P. : vehículo de placa SMR 438

Los vehículos permanecieron a la intemperie, desprotegidos del sol y el agua, sin que se realizara mantenimiento ni estudios para su reparación.

La presente certificación se expide en Lérica, a solicitud del interesado, a los 06 días del mes de noviembre de 2025.


ALVARO ENRIQUE LONDOÑO CUERVO
C.C. 14.272.807
JEFE OPERATIVO DE CAMPO

Página 1

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

En consecuencia, pese a las falencias identificadas en la etapa precontractual, particularmente en la elaboración de los estudios previos para la contratación del alquiler de vehículos compactadores destinados a la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos por parte de EMPOLÉRIDA ESP, y luego de revisar los documentos aportados en el marco de la Actuación Especial de Fiscalización, el ente de control no encontró elementos suficientes para determinar la existencia de un daño patrimonial en perjuicio de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lérida E.S.P., con relación a los hechos denunciados sobre dicha contratación.

Causa

- **Falta de protocolos técnicos en la etapa precontractual:** La entidad no cuenta con un procedimiento estandarizado que exija la elaboración de diagnósticos mecánicos o peritajes funcionales como parte de los estudios previos.
- **Planeación reactiva y no preventiva:** La contratación se realizó como respuesta inmediata a una necesidad operativa sin que se documentara previamente la imposibilidad de atender el servicio con recursos propios.
- **Deficiencia en el soporte documental de la necesidad:** Aunque los vehículos estaban en mantenimiento, la entidad no integró esta información en los estudios previos ni en el expediente contractual, lo que impide demostrar la necesidad real del servicio contratado.

Efecto

- **Riesgo de favorecimiento indebido o contratación discrecional:** La falta de evidencia objetiva sobre la necesidad del servicio contratado puede dar lugar a interpretaciones de direccionamiento o favorecimiento a contratistas.
- **Impacto en la rendición de cuentas y en el control fiscal posterior:** La omisión documental limita la capacidad de los entes de control para evaluar la razonabilidad del gasto, lo que puede derivar en observaciones, requerimientos o incluso hallazgos con incidencia fiscal o disciplinaria.

Respuesta de la entidad

Transcurrido el plazo de tres (3) días hábiles otorgados por la contraloría Departamental del Tolima, contados a partir del día 15 de diciembre de 2025, para presentar contradicción a la observación antes formulada, no se evidenció que la Empresa de Servicios Públicos de Lérida EMPOLÉRIDA E.S.P. allegara controversia alguna sobre dicha



	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

observación, tal como lo certifica la Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima.

En consecuencia, se confirma la observación formulada en la Actuación Especial de Fiscalización, quedando consignada como **hallazgo de auditoría administrativo No. 02.**

➤ **HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVO No. 03. – Información contable inexacta e imprecisa al cierre de la vigencia 2023.**

Criterio

- Resolución 193 de 2020 CGN.
- Resolución 533 de 2015 y sus resoluciones modificatorias- CGN
- Manual de procesos y procedimientos contables expedidos por la Contaduría General de la Nación.
- Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera
- Características cualitativas de la información financiera – representación fiel.

Condición

Manifiesta el denunciante que: *"...Mediante la revisión y análisis de los estados financieros a diciembre 31 de 2023 entregados solamente hasta el 27 de febrero de 2023, realizando el contraste con módulos de contabilización sistematizada se encuentran sendas diferencias en la información por lo cual las áreas de presupuesto, contabilidad y tesorería realizaron la revisión del pasivo 31 de diciembre de 2023 encontrados en los estados financieros y comparadas con la resolución No. 154 del 30 de diciembre de 2023, donde el tesorero Carlos Eduardo Trujillo y el Gerente Geafranco Benedig Vega Guzman constituyes las cuentas por pagar a la vigencia 31 de diciembre de 2023 donde el valor por sesenta y ocho millones ciento y cuarenta y seis mil ciento setenta y un peso MCTE (\$68.146.671); valor que no corresponde a la relación que está en la resolución con una diferencia de doscientos setenta mil pesos mcte (\$270.000).*

Nombre	Nit	Contrato	Valor
ALCALDIA DE ALVARADO	890,700,961	072-2018	4,564,000
ANDREA CAROLINA CAJIA DELGADO	1,110,493,511	026-2016	2,500,000
ANGGY NICOLS ACOSTA VELA	93,415,037	003-2015	9,000,000
GIOVANNY ENRRIQUE RICO	93,386,013	080-2019	3,478,450
INGEMIN INGENIERIA Y MINERIA S.A.	813,005,203		3,603,337
JORGE RICARDO ANDRES ORTIZ	1,110,446,308		8,000,000
ASORRECIO	890,702,966		35,838,084
BIOCENTER SALUD OCUPACIONAL	900,412,916		892,800
TOTAL			67,876,671

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025	

Para el área de presupuesto y tesorería estas serían las cuentas por pagar con reconocimiento presupuestal, pero en el área de contabilidad tiene otros valores donde se pudo confirmar con tesorería y presupuesto que no tiene reconocimiento presupuestal, por tanto, no podían ser reconocidas, en contabilidad, pero si dejar en las notas de los estados financieros la aclaración que se tiene unos pasivos laborales y acuerdo de pago con CORTOLIMA, Superintendencia de Servicios Públicos y demandas que aún no tiene sentencia en firme todos estos conceptos por un valor de SETECIENTOS SEIS MILLONES NOVENTA Y UN MIL SEIS CIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$706.091.646) M/CTE.

Concepto	Valor
Cesantias	66,338,071
Intereses a las Cesantias	7,960,678
Prima de Vacaciones	35,538,744
Otras Bonificaciones	4,903,579
Contribucion Superintendencia	59,153,407
Contribucion Cra	9,272,811
Contribucion Aseo	54,394,095
Impuesto Presevar Seguridad	23,927,876
Intereses de Mora	743,804
Otros Creditos Judiciales	41,152,951
Otros Litigios Demandas Porvenir	138,400,058
Mecanismos Alternativos de Soluciones de	264,305,572
Total Pasivos	706,091,646

Al respecto, efectuada la verificación de la información suministrada por EMPOLÉRIDA ESP, el equipo auditor confirmó la diferencia presentada entre los valores relacionados en la Resolución 154 de 2023 y la reflejada en los Estados Financieros por valor de \$270.000, correspondiente a un error en la sumatoria de los valores detallados en la Resolución mencionada.

Respecto a la información contable revelada en el Balance a 31 de diciembre de 2023, relacionada con las Cuentas por Pagar y de conformidad con lo mencionado por el denunciante "...Para el área de presupuesto y tesorería estas serían las cuentas por pagar con reconocimiento presupuestal, pero en el área de contabilidad tiene otros valores donde se pudo confirmar con tesorería y presupuesto que no tiene reconocimiento presupuestal, por tanto, no podían ser reconocidas, en contabilidad, pero si dejar en las notas de los estados financieros la aclaración que se tiene unos pasivos laborales y acuerdo de pago con CORTOLIMA, Superintendencia de Servicios Públicos y demandas que aún no tiene sentencia en firme todos estos conceptos por un valor de SETECIENTOS SEIS MILLONES NOVENTA Y UN MIL SEIS CIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$706.091.646) M/CTE.", el equipo auditor procedió a realizar la verificación de los reportes efectuada por EMPOLÉRIDA ESP, al cierre de la vigencia 2023, encontrando que en las notas a los estados financieros no se hace ninguna mención aclaratoria sobre las "...cuentas por pagar sin reconocimiento presupuestal, reconocidas contablemente..." a que se hace alusión en la denuncia, lo cual evidencia



	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025	

debilidades en la construcción y presentación de las mismas, ya que su contenido no proporciona la información cuantitativa y cualitativa que explique claramente los hechos económicos de la entidad, como se puede observar en la siguiente imagen:



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LÉRIDA
EMPOLERIDA E.S.P
NIT 809.004.436-0



NOTA 10.- INTANGIBLES

✓ Composición

En esta denominación, se incluyen los bienes identificables de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la E.S.P. tiene control, espera obtener beneficios económicos futuros y puede realizar mediciones fiables.

En esta se reconoció el valor pertinente al Software GCI, realizando un traslado desde la propiedad planta y equipo, hacia la cuenta de Intangibles Softwares, donde de acuerdo a las políticas contables, realmente pertenece la citada partida.

NOTA 11.- PASIVOS

✓ Composición

En esta denominación, se incluyen los grupos que representan las obligaciones presentes que tiene la empresa con terceros como producto de sucesos pasados para cuya cancelación, una vez vencidas, espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza crédito.

De acuerdo a los principios contables aplicables, la información reportada fue comparada con corte a 31 de diciembre contra resolución de cuentas por pagar y reservas, seguridad social y parafiscalidad, impuestos nacionales y municipales, boletín de pasivos laborales, litigios y demandas certificadas, en lineamiento al principio de comparabilidad y coherencia de la información; es así que, a cierre de 2023, EMPOLERIDA E.S.P presenta pasivos por valor \$892.530.682,43, es decir, un 8% menos si se compara con el periodo 2022.

CODIGO	NOMBRE	2023	2022	VARIACION	%
2	PASIVOS	880.396.757,43	971.374.273,95	(79.443.591,52)	-9%
2.4	CUENTAS POR PAGAR	284.609.606,41	291.604.370,56	5.138.562,85	-2%
2.4.01	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACION	27.754.272,95	46.605.136,20	(18.841.863,21)	-40%
2.4.07	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	7.779.163,02	-	7.779.163,02	0%
2.4.24	DESCUENTOS DE NÓMINA	-	8.291.200,00	(8.291.200,00)	-100%
2.4.36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	45.237.906,87	11.831.285,13	33.406.621,74	282%
2.4.40	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	126.463.117,00	143.097.579,00	(16.634.862,00)	-12%
2.4.45	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA	375.113,53	290.588,23	84.525,30	29%
2.4.60	CRÉDITOS JUDICIALES	41.152.951,00	47.152.951,00	(6.000.000,00)	-13%
2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	35.838.084,00	34.334.831,00	1.503.253,00	4%
2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	114.741.072,02	162.759.257,39	(48.018.185,37)	-34%
2.5.11	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZA	114.741.072,02	162.759.257,39	(48.018.185,37)	-34%
2.7	PROVISIONES	481.046.077,00	438.345.677,00	42.700.400,00	10%
2.7.01	LITIGIOS Y DEMANDAS	216.740.505,00	153.400.056,00	63.340.447,00	41%
2.7.90	PROVISIONES DIVERSAS	264.305.572,00	345.545.619,00	(81.240.047,00)	-24%
2.9	OTROS PASIVOS	-	18.664.369,00	(18.664.369,00)	-100%
2.9.10	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	-	18.664.369,00	(18.664.369,00)	-100%

Carrera 6 Calle 5 Esquina Barrio Jordán – Tel: 2890870 – Lérica – Tolima

Pag Web: www.empolerida.gov.co, Correo Electrónico: contactenos@empolerida.gov.co
"ENTRE TODOS RECUPERAREMOS A LÉRIDA"

No obstante lo anterior, la nueva administración de la Empresa de Servicios Públicos de Lérica EMPOLÉRIDA ESP, en aras de subsanar las diferencias encontradas en la información contable de la vigencia 2023, adelantó las gestiones necesarias a través del Comité de Sostenibilidad Contable y ante la Contaduría General de la Nación, realizando

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

los ajustes pertinentes, tal como consta en el Acta de Reunión efectuada el día 17 de octubre de 2024:



ACTA DE REUNIÓN			
PROCESO:	CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	GESTIÓN A LA INFORMACIÓN		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
08/07/2024	CEN16-FOR01	02	1 de 8

ENTIDADES DE GOBIERNO

EMPRESAS

CIUDAD Y FECHA:	17 OCTUBRE 2024
LUGAR:	VIRTUAL (CITACIÓN HECHA EL 30 SEPTIEMBRE 2024 Y 10 OCTUBRE 2024)
HORA DE INICIO:	2:00 PM
HORA DE CIERRE:	2:20 PM

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
ANDREA PACHON RIVERA	E.S.P. Empresa de Servicios Públicos de Lérida	CONTA DORA	contabilidad@emp.alerida.gov.co	
MIGUEL ALEJANDRO OSPINA CÁRDENAS	CONTADURIA GENERAL DE LA	Contratista	mospina@contaduria.gov.co	

Dirección: Calle 26 # 69 - 76 | Estrada Elementa
 Torra 1 (Aire) - Piso 15
 Código Postal: 111071, Bogotá, Colombia
 www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
 Pbx: +57 (601) 492 64 00



Página | 1

Handwritten signature/initials

ACTA DE REUNIÓN			
PROCESO:	CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	GESTIÓN A LA INFORMACIÓN		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
08/07/2024	CEN16-FOR01	02	2 de 9

NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
	NACIÓN			

OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Realizar seguimiento a la Empresa de Servicios Públicos E.S.P. Empresa de Servicios Públicos de Lerida respecto de las observaciones y deficiencias para la evaluación institucional Evaluación SEI que mide la calidad de la información reportada por la entidad.

TEMAS A TRATAR

1. Verificar una a una las deficiencias y observaciones
2. Conclusiones
3. Compromisos – participantes
4. Seguimiento compromisos
5. Evaluación y cierre de la reunión
6. Documentos adjuntos

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

DESARROLLO TEMAS

1. Verificación una a una de las deficiencias y observaciones.
La empresa de Servicios Públicos entrego la evaluación con las observaciones y justificaciones a cada numeral.
Se reviso por parte del asesor de la Contaduría General de la Nación los datos informados por la entidad a fin de recibirlos a satisfacción.
En total se validan 19 ítem entre observaciones y deficiencias que la entidad ajusto, reclasifico y para una nueva evaluación no se presentarán dichos errores.



ACTA DE REUNIÓN			
PROCESO:	CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	GESTIÓN A LA INFORMACIÓN		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
08/07/2024	CEN16-FOR01	02	3 de 9

DESARROLLO DE LA REUNIÓN					
DESARROLLO TEMAS					
ORDEN	ASPECTOS	CONTENIDO	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	RESPONSABLES	
01	Deficiente	La empresa reporta movimiento de dinero acumulado de \$ 5.972.574.277,90 en la subcuenta (1.3.18.03) SERVICIO DE ACREDITACIÓN más (1.3.18.06) SUBSIDIO SERVICIO DE ACREDITACIÓN y movimiento menor acumulado de \$ 345.252.653,03 en la cuenta (4.3.20) SERVICIO DE ACREDITACIÓN. Verificar el correcto registro de los comprobantes y los comprobantes de	Ver numeral 1 del capítulo I de normas para el reconocimiento, emisión, validación y presentación de los recibos accreditados. Ver dinámica de las cuentas 1218 y 4311 en el catálogo general de cuentas.	Se realizó la creación de una cuenta extra de la 4311 con el nombre de subcuenta de Acuéstos. La diferencia se cargó en negativo en la cuenta 443000 sobre subcuentas del primer y segundo trimestre.	Se usó la observación
02	Deficiente	La empresa reporta movimiento menor acumulado de \$ 804.203.806,80 en las subcuentas (1.3.18.04) SERVICIO DE ALQUILAR más (1.3.18.16) SERVICIO DE ALQUILAR DE BANCOS y sus equivalentes. Cabeza acumulada de \$ 451.190.786,03 en la cuenta (4.3.13) SERVICIO DE ALQUILAR. Verificar el correcto registro de los comprobantes y los comprobantes de	Ver numeral 1 del capítulo I de normas para el reconocimiento, emisión, validación y presentación de los recibos accreditados. Ver dinámica de las cuentas 1318 a 4312 en el catálogo general de cuentas del ramo retributivo por empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no cotizan ni administran otros del país.	Se realizó la creación de una cuenta extra de la 4313 con el nombre de subcuenta de costo. La diferencia se cargó en negativo al valor en la cuenta 443000 sobre subcuentas del primer y segundo trimestre.	Se usó la observación
03	Deficiente	La empresa reporta movimiento de dinero acumulado de \$ 5.122.013,90 en la subcuenta (1.3.17.06) OTROS SERVICIOS y movimiento menor acumulado de \$ 0,00 en la subcuenta (4.3.04.01) OTROS SERVICIOS. Verificar	Ver numeral 1 del capítulo I de normas para el reconocimiento, emisión, validación y presentación de los recibos accreditados. Ver dinámica de las cuentas 1317 y 4398 en el catálogo general de cuentas.	La entidad no reportó en la cuenta 4398, el registro de más en las subcuentas 4311, 4310 de julio de 2024 en la cuenta 4311.011 subcuenta acumulada - 4311.011 subcuenta acumulada y 4311.012 subcuenta de costo, donde se contabilizan las diferencias que se registra también a la entidad correspondiente de los recibos accreditados.	Se usó la observación
04	Deficiente	La empresa reporta movimiento menor acumulado de \$ 1.120.020,00 en la subcuenta (1.3.18.08) BANCOS (CONTRATACIÓN) a su movimiento menor acumulado de \$ 1.087.360,00 en la cuenta (4.3.05) BANCOS.	Ver numeral 1 del capítulo I de normas para el reconocimiento, emisión, validación y presentación de los recibos accreditados y dinámica de las cuentas 1311 y 4311.	La diferencia que se registra en la cuenta 1311.001 de la cuenta 4211, es el que en la cuenta 4211.0000 registro al estar del otro, diferencia de \$ 326 de la 1311.001 registro de \$ 326.000. Se realizó la creación de una cuenta extra de la 4211 con el nombre de subcuenta de Acuéstos Puntos. La diferencia se cargó en negativo al valor en la cuenta 443000 sobre subcuentas del primer y segundo trimestre.	Se usó la observación
05	Deficiente	La empresa reporta movimiento menor acumulado de \$ 341.250.000,00 en la subcuenta (1.3.11.20) SERVICIO DE ACREDITACIÓN más (1.3.11.20) SERVICIO DE ACREDITACIÓN y movimiento menor acumulado de \$ 1.087.360,00 en	Ver numeral 1 del capítulo I de normas para el reconocimiento, emisión, validación y presentación de los recibos accreditados y dinámica de las cuentas 1218 y 4311.	Se realizó la creación de una cuenta extra de la 4311 con el nombre de subcuenta de Acuéstos Puntos. La diferencia se cargó en negativo al valor en la cuenta 443000 sobre subcuentas del primer y segundo trimestre.	Se usó la observación



Handwritten signature/initials

ACTA DE REUNIÓN			
PROCESO:	CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	GESTIÓN A LA INFORMACIÓN		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
08/07/2024	CEN16-FOR01	02	3 de 9

DESARROLLO DE LA REUNIÓN					
DESARROLLO TEMAS					
ORDEN	ASPECTOS	CONTENIDO	CONTRIBUCIONES DE LOS PARTICIPANTES	CONCLUSIONES	
1434	Saludables	La empresa reporta movimiento del día acumulado de \$ 974.574.327,30 en la cuenta (L.3.18.01) SERVICIO DE ACUEDUCTO más (L.3.18.08) SERVICIO DE ACUEDUCTO y movimiento crédito acumulado de \$ 245.252.515,38 en la cuenta (L.3.21) SERVICIO DE ACUEDUCTO. Verificar al detalle.	Ver numeral 1 del capítulo I de normas para el reconocimiento, emisión, revisión y presentación de los hechos económicos. Ver detalle de la cuenta 1218 y 432 en el catálogo general de cuentas.	Se realizó la creación de una cuenta dentro de la 4321 con el número de observación de acuerdo a la diferencia de cheque en registro en la cuenta 4329B sobre aumentos del primer y segundo trimestre.	Se realizó la observación.
1435	Saludables	La empresa reporta movimiento del día acumulado de \$ 804.218.808,80 en las subcuentas (L.3.18.04) SERVICIO DE GASOLINA más (L.3.18.10) SERVICIO DE SERVICIOS DE PASAJE y las subcuentas crédito acumuladas de \$ 451.196.385,08 en la cuenta (L.3.21) SERVICIO DE PASAJE. Verificar al detalle registrado dentro de los egresos de.	Ver numeral 1 del capítulo I de normas para el reconocimiento, emisión, revisión y presentación de los hechos económicos. Ver detalle de la cuenta 1318 y 4322 en el catálogo general de cuentas del sector pasaje para empresas que no cobren en el mercado de normas, y que no cobren ni administran otros del país.	Se realizó la creación de una cuenta dentro de la 4322 con el número de observación de acuerdo a la diferencia de cheque en registro al estar en la cuenta 443000 sobre aumentos del primer y segundo trimestre.	Se realizó la observación.
1436	Saludables	La empresa reporta movimiento del día acumulado de \$ 5.122.012,90 en la subcuenta (L.3.17.06) OTROS SERVICIOS y movimiento crédito acumulado de \$ 0,00 en la subcuenta 04.3.03.01 OTROS SERVICIOS. Verificar al detalle.	Ver numeral 1 del capítulo I de normas para el reconocimiento, emisión, revisión y presentación de los hechos económicos. Ver detalle de la cuenta 1317 y 0398 en el catálogo general de cuentas.	La subcuenta no reportó en la cuenta 4398B, el registro se hizo en las subcuentas 4321, según se pudo ver, motivo por el cual se centralizó en la cuenta 1317B con la subcuenta 4398B.	Se realizó la observación.
1437	Operarios	La empresa reporta movimiento del día de \$ 2,20 en la subcuenta (L.3.18.02) OTROS SERVICIOS y registro movimiento crédito de \$ 174.146,00 en la subcuenta (L.3.21) OTROS SERVICIOS. Verificar al detalle.	Ver numeral 1 del capítulo I de normas para el reconocimiento, emisión, revisión y presentación de los hechos económicos. Ver detalle de la cuenta 1322 y 4322 en el catálogo general de cuentas.	En el mes de Julio se hizo la cuenta 4321B122 subcuenta específica, 4321B121 subcuenta específica y 4321B122 subcuenta de otros, donde se centralizó los ingresos que la entidad destinara a la compra de combustible de parafina.	Se realizó la observación.
1438	Operarios	La empresa reporta movimiento del día acumulado de \$ 2.116.220,00 en la subcuenta (L.3.18.01) SERVICIO DE ACUEDUCTO y movimiento crédito acumulado de \$ 1.047.348,38 en la cuenta (L.3.21) SERVICIO DE ACUEDUCTO. Verificar al detalle.	Ver numeral 1 del capítulo I de normas para el reconocimiento, emisión, revisión y presentación de los hechos económicos. Ver detalle de la cuenta 1218 y 4321.	Se realizó la creación de una cuenta dentro de la 4322 con el número de observación de acuerdo a la diferencia de cheque en registro al estar en la cuenta 443000 sobre aumentos del primer y segundo trimestre.	Se realizó la observación.



ACTA DE REUNIÓN			
PROCESO:	CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	GESTIÓN A LA INFORMACIÓN		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
08/07/2024	CEN16-FOR01	02	5 de 9

DESARROLLO DE LA REUNIÓN				
DESARROLLO TEMAS				
clase 2.7 - PROVISIONES				
10.00	10.00	10.00	10.00	10.00
10.00	10.00	10.00	10.00	10.00
clase 4.2 - VENTA DE BIENES				
10.00	10.00	10.00	10.00	10.00
clase 5.2 - DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN				
10.00	10.00	10.00	10.00	10.00
10.00	10.00	10.00	10.00	10.00



Handwritten signature



DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE
PROCESO: CONTROL FISCAL-CF

INFORME FINAL
ACTUACIÓN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN

CÓDIGO:
F102-PM-CF-04

FECHA
APROBACIÓN:
07-03-2025



ACTA DE REUNIÓN			
PROCESO:	CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
PROCEDIMIENTO:	GESTIÓN A LA INFORMACIÓN		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
08/07/2024	CEN16-FOR01	02	7 de 9

DESARROLLO DE LA REUNIÓN
DESARROLLO TEMAS
5. Evaluación y cierre de la reunión Se deja constancia de la reunión en captura de llamada y la presente acta.
6. Documentos adjuntos. Correo electrónico bitácora de citaciones "EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN - SEGUNDO-TRIMESTRE 2024" Documentos Excel "I04 - Resultados Empoderada -2024 Octubre 17 2024"

CONCLUSIONES
1. N/A.

Dirección: Calle 26 # 69 - 76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Piso 15
Código Postal: 111071, Bogotá, Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: +57 (601) 492 64 00



En virtud de lo anterior y una vez verificada la información suministrada por la entidad, el equipo auditor no encontró elementos suficientes para determinar la existencia de un daño patrimonial en perjuicio de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lérica E.S.P., en relación con los hechos denunciados.

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025	

Causa

- Inobservancia de la normatividad aplicable para el caso en particular, incumpléndose además deberes funcionales de los servidores públicos que tenían a su cargo dicha responsabilidad.
- Falta de seguimiento y control a los manuales, procesos y procedimientos del área financiera.

Efecto

- La información contable refleja saldos que no obedecen a la realidad financiera de la empresa, causando incertidumbre y afectando la razonabilidad de los mismos.

Respuesta de la entidad

Transcurrido el plazo de tres (3) días hábiles otorgados por la contraloría Departamental del Tolima, contados a partir del día 15 de diciembre de 2025, para presentar contradicción a la observación antes formulada, no se evidenció que la Empresa de Servicios Públicos de Lérida EMPOLÉRIDA E.S.P. allegara controversia alguna sobre dicha observación, tal como lo certifica la Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima.

En consecuencia, se confirma la observación formulada en la Actuación Especial de Fiscalización, quedando consignada como **hallazgo de auditoría administrativo No. 03.**

3. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AEF

No.	Incidencia de las Observaciones							Pág.
	Adminis trativo	Beneficio Auditoria	Sancion atorio	Fiscal	Valor	Disciplinario	Penal	
1	2							7-11
2				1				11-14
Total	2			1				

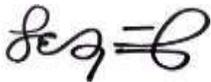
Como resultado del proceso auditor, y con el fin de programar la fase de seguimiento, el sujeto de control deberá elaborar un Plan de Mejoramiento que consigne las acciones preventivas o correctivas que a juicio de la administración, permiten subsanar las deficiencias identificadas que dieron origen a los Hallazgos que se comunican en el presente informe. De conformidad con lo previsto en las Resoluciones 784 de 2024, la entidad cuenta con cinco (5) días hábiles improrrogables, contados a partir del día siguiente al recibo de este informe, para remitir el plan de mejoramiento en el formato que para tal efecto se envía adjunto, a los correos institucionales: ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-03-2025

El Plan de Mejoramiento deberá incluir acciones para todos los Hallazgos formulados sin perjuicio de la incidencia que se les haya otorgado. Así mismo una vez registrado, la entidad deberá presentar los informes de avance de su ejecución, el último día hábil de los meses de febrero y julio de cada año, hasta la total terminación de las acciones programadas.

Atentamente,


CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
 Contralora Departamental del Tolima



ELICA DEL PILAR LIBRADO VIRU

Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente (E)

Proyectó: Líder de auditoría

Revisó: CTDA (Comité Técnico de Auditoría)